



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, primero de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Interdicción Judicial
Demandante	Celia Rosa Graciano de David
Demandado	Dorancé David Graciano
Radicado	05001 31 10 014 2016 00846 00
Decisión	Agrega anexos relativos a la valoración de apoyos

La apoderada judicial de la parte demandante arrima al expediente la respuesta a ella otorgada por la Personería Municipal de Medellín, relativo a la práctica de la valoración de apoyos de la persona titular del derecho, anteriormente, declarada en estado de interdicción, donde le informan la fecha en la que le sería practicada dicha valoración; por lo que se anexa al expediente los documentos mencionados.

NOTIFÍQUESE